
 INDERHUILA	INDER HUILA	VERSION:002
	SISTEMA DE GESTIÓN – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST
		VIGENCIA: 10 de julio del 2020

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

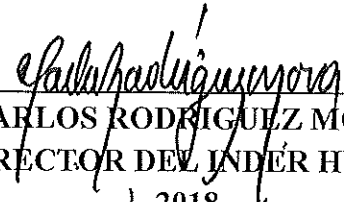
El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA (INDERHUILA) Es una institución que brinda al departamento oportunidades de participación en los procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo, apoyando la construcción y adecuación de escenarios deportivos y recreativos para el mejoramiento de la calidad de vida de los Huilenses, con el compromiso del cumplimiento de la legislación vigente aplicable y otros requisitos de la Seguridad y Salud en el Trabajo, establece dentro de sus prioridades la implementación y el desarrollo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo con alcance a todos los centros de trabajo, apoyado a nivel gerencial y el cual va encaminado a velar por el completo bienestar físico, mental y social de los trabajadores ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados, así como la asignación de recursos físicos y económicos que facilitan y garantizan el cumplimiento de las actividades programadas, para el bienestar integral de los colaboradores tanto en los puestos de trabajo como en la empresa en general.


Para el cumplimiento de la política, la empresa se apoya en los siguientes principios:

- Prevenir las lesiones personales y las enfermedades laborales, e identificar los riesgos que están latentes en el lugar de trabajo de los colaboradores (operativos y administrativos), entregándoles los EPP correspondientes al área donde realizan sus labores diarias.
- Fomentar la Prevención y promoción de la seguridad y salud en el trabajo; así como el mejoramiento continuo, alcanzando un alto nivel de eficiencia, productividad y compromiso colectivo e individual.
- Desarrollar programas orientados a prevenir los riesgos laborales de origen Físicos, Biomecánicos, condiciones de seguridad, Químicos y fenómenos naturales inscritos en la matriz de identificación y valoración de riesgos mediante la ejecución del Plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 INDERHUILA	INDER HUILA	VERSION:002
	SISTEMA DE GESTIÓN – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST
		VIGENCIA: 10 de julio del 2020

- Comunicar y definir las responsabilidades específicas del COPASST a todos los niveles de la organización y partes interesadas.
- El personal directivo de INDERHUILA con el apoyo del Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, se hacen responsables del cumplimiento y divulgación de la Política de Seguridad y salud en el trabajo


 CARLOS RODRIGUEZ MORA
 DIRECTOR DEL INDER HUILA
 2018

 INDERHUILA	INDER HUILA	VERSION:002
	SISTEMA DE GESTIÓN – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST
		VIGENCIA: 10 de julio 2020

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS.

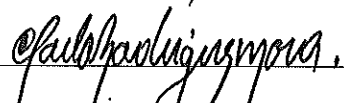
La institución ha definido y establecido una política de no alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la institución, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.


Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1111 de 2018, resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parametros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la institución.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo, y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la institución.


 CARLOS RODRIGUEZ MORA
 DIRECTOR INDERHUILA
 2018

 INDERHUILA	INDER HUILA	VERSION:002
	SISTEMA DE GESTIÓN – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST
		VIGENCIA: 10 de julio de 2020

POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA (INDERHUILA) conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Medioambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Minimizar y aprovechar los residuos.


 CARLOS RODRIGUEZ MORA
 DIRECTOR DEL INDERHUILA

2018